



# MANUAL PARA PARTICIPANTES

# ÍNDICE

<b>BIENVENIDA AL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI</b>	<b>2</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA</b>	<b>3</b>
<b>PERFIL DEL PARTICIPANTE</b>	<b>5</b>
<b>CRITERIOS DE APTITUD</b>	<b>5</b>
<b>PROCESO DE ADMISIÓN</b>	<b>6</b>
<b>FASES DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI</b>	<b>7</b>
<b>PLAN DE TRATAMIENTO</b>	<b>8</b>
<b>CONFIDENCIALIDAD</b>	<b>8</b>
<b>EL EQUIPO DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI</b>	<b>9</b>
<b>EXPECTATIVAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES</b>	<b>13</b>
<b>ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD COMO PARTE DEL PROGRAMA</b>	<b>18</b>
<b>REQUISITOS DE LAS FASES DEL PROGRAMA</b>	<b>19</b>
<b>AVANCE A TRAVÉS DE LAS FASES</b>	<b>21</b>
<b>REUNIONES DE EQUIPO Y CONFERENCIAS DE ESTATUS</b>	<b>21</b>
<b>SANCIONES Y PREMIOS</b>	<b>21</b>
<b>HUÍDAS</b>	<b>22</b>
<b>EXPULSIÓN DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI</b>	<b>22</b>
<b>REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN</b>	<b>23</b>
<b>CONCLUSIÓN</b>	<b>24</b>
<b>INFORMACIÓN DE CONTACTOS-MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI</b>	<b>25</b>
<b>PREGUNTAS FRECUENTES</b>	<b>26</b>
<b>TÉRMINOS FRECUENTES</b>	<b>28</b>
<b>ANEXO A – POLÍTICA PARA VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A DOMICILIO</b>	<b>31</b>
<b>CERTIFICACIÓN DE RECIBO Y ACEPTACIÓN POR PARTE DEL PARTICIPANTE</b>	<b>35</b>
<b>NOTAS</b>	<b>36</b>

## LE DAMOS LA BIENVENIDA AL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI DE DMMC

Estimado/a \_\_\_\_\_,

Durante el transcurso de los siguientes meses, aprenderá las destrezas necesarias para poder establecer y mantener una vida libre del alcohol y de drogas. Nuestro objetivo es apoyar sus esfuerzos por mejorar su calidad de vida, al mismo tiempo que nos aseguramos de reguardar la seguridad y protección de la comunidad.

Este manual le ofrece una descripción detallada de nuestro programa alternativo para casos de DUI (conducción bajo los efectos de las drogas o del alcohol, por sus siglas en inglés) para que pueda comprender qué se le exige exactamente antes de acceder al programa. Todo lo que el equipo del programa alternativo le pida que haga (o que no haga) contribuye a aumentar las probabilidades de lograr un estilo de vida sobrio. Todo el equipo de este programa alternativo tiene el compromiso de ayudarle a lograr su objetivo, y todos los miembros harán todo lo que puedan para apoyarle con sus esfuerzos positivos. No sólo pasará a formar parte de esta comunidad a lo largo del proceso de tratamiento, sino que seguirá formando parte de ella después de graduarse, cuando seguirá recibiendo ayuda con el proceso de transición hacia un estilo de vida más saludable. A la larga, los factores que determinarán si puede lograr su objetivo serán su propio gran esfuerzo, su tenacidad y su voluntad para afrontar su adicción de forma honesta.

En nombre del equipo del programa alternativo para casos de DUI, le deseamos mucha suerte con el programa.

Atentamente,

Su Señoría, Juez Lisa Leone

Juez del programa alternativo para casos de DUI de DMMC

*A VECES ACABAMOS EN EL LUGAR ADECUADO A RAÍZ DE TOMAR DECISIONES EQUIVOCADAS. . .*

## INTRODUCCIÓN

Este manual se ha diseñado para proporcionarle información detallada sobre el programa alternativo para casos de DUI del Tribunal Municipal de Des Moines. Como participante en este programa alternativo, se espera que cumpla con el plan de tratamiento individualizado que prepare el proveedor de tratamientos para usted, así como con las condiciones que le imponga el equipo del programa. Se anticipa que usted se familiarice con la información que contiene este manual, para asegurarse de que esté en cumplimiento con el programa alternativo. Si tiene alguna pregunta y no encuentra la respuesta en este manual, debe comunicarse con su abogado, proveedor de tratamiento, encargado de su caso, o con el coordinador del programa alternativo para casos de DUI para obtener más información o solicitar aclaración.

Aviso: es posible que la información de este manual cambie de vez en cuando sin previo aviso, y no debe considerarse en modo alguno como acuerdo vinculante entre usted y el programa alternativo para casos de DUI del DMMC. En caso que se produzcan cambios, recibirá notificación por escrito o por medio del encargado de su caso.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa alternativo para casos de DUI tiene lugar en un tribunal especializado que tiene la responsabilidad de manejar casos con acusados que hayan cometido más de un delito por DUI y que sufran de trastorno por uso de sustancias reguladas. Los participantes pasan por un proceso de supervisión exhaustivo, servicios de tratamiento y un sistema gradual de incentivos y sanciones. Como participante en el programa alternativo para casos de DUI, se le exigirá que asista a audiencias judiciales regulares ante el Juez que esté encargado de supervisar su progreso y cumplimiento.

Este programa alternativo es un esfuerzo de colaboración entre el Juez, la Oficina de la Fiscalía, la Oficina de la Defensa Pública, los Departamentos de Policía de Des Moines y Normandy Park, los Servicios de Apoyo de DMMC y distintos proveedores de tratamiento de la zona. Al trabajar en conjunto, el equipo del programa se esforzará al máximo para ofrecer programación y supervisión individualizada con el fin de ayudarle a mantener un estilo de vida libre de drogas y alcohol.

Como parte de este enfoque global para promover un estilo de vida sobrio, su programa de supervisión individual incluirá una combinación de tratamiento, terapia de reconciliación moral (Moral Reconciliation Therapy o MRT), tareas asignadas, análisis frecuentes para verificar cualquier consumo de drogas o de alcohol, audiencias frecuentes en el Tribunal y contacto regular con el encargado de su caso para ayudarle a obtener los servicios adicionales que

necesite. El programa alternativo reconoce y premia la conducta obediente e impone sanciones en caso de conducta negativa.

El programa consta de cinco fases distintas. La primera fase dura 60 días, mientras que cada fase posterior normalmente dura 90 días. Se anticipa que el programa termine 24 meses después de la fecha de ingreso en el mismo. Su plan individualizado de tratamiento puede incluir lo siguiente:

- Desintoxicación y estabilización
- Supervisión por medio de un monitor electrónico
- Análisis de orina, saliva y aliento
- Terapia individual y en grupo
- Tratamiento por trastorno por uso de sustancias reguladas
- Terapia de reconciliación moral (Moral Reconciliation Therapy o MRT, por sus siglas en inglés)
- Programa familiar
- Prevención de recaídas
- Participación en grupos de apoyo

Es posible que otras agencias de la comunidad se asocien con el programa alternativo para casos de DUI para prestar servicios, educación y apoyo para el tratamiento. El objetivo del programa es ayudarlo a ser un miembro productivo de la comunidad, al vivir de forma responsable, atenerse a las leyes y seguir sin consumir drogas ni alcohol.

Usted debe entender que su participación en el programa alternativo es un privilegio, y no un derecho. Se exige que cumpla con todas las reglas impuestas por el programa y además debe cumplir con todas las recomendaciones que le haga el Juez a cargo del programa alternativo o su proveedor de tratamiento. Pueden ser expulsados del programa aquellos participantes que reciban una sanción grave, que acumulen sanciones leves, o que manifiesten falta de progreso en general con su tratamiento. La expulsión del programa alternativo puede resultar en una revocación de su sentencia de cárcel pendiente. Como participante en el programa, usted tiene la responsabilidad de asegurarse de comprender lo que se le exige en este programa alternativo, así como de asegurarse de cumplir con todas sus condiciones.

Una vez que ingrese al programa alternativo para casos de DUI, se prepara un plan individualizado para su caso, para cubrir aspectos relativos a su tratamiento, empleo, terapia, vivienda, educación y necesidades económicas. En cuanto a su vivienda, su plan podría incluir un cambio de domicilio que le impida vivir con ciertos familiares o amistades. Es importante para su éxito que viva en un entorno limpio y sobrio, y que se asocie con personas en proceso de recuperación. Antes de cada conferencia de estatus, el encargado de su caso hablará con usted de su progreso y es posible que le derive a recursos de la comunidad para que reciba la ayuda que necesite para cubrir sus necesidades.

Si no está progresando a ritmo adecuado, el Juez del programa alternativo hablará del tema con usted y con el equipo del programa alternativo para determinar qué medidas tomar. El objetivo del programa es ayudarle a que usted logre abstenerse totalmente del alcohol o de las drogas para romper con el ciclo de consumo de estas sustancias para luego cometer delitos. Para lograrlo, es posible que el Juez encargado del programa cambie los requisitos de su plan de tratamiento y la duración de cada fase en función del progreso que muestre. Es también posible que el Juez del programa le imponga sanciones por falta de cumplimiento.

## PERFIL DEL PARTICIPANTE

El programa alternativo para casos de DUI de DMMC se enfoca en aquellos delincuentes a los que se ha identificado como de alto riesgo/gran necesidad de servicios y que tengan un problema de dependencia del alcohol o de las drogas. Para garantizar que aceptemos a las personas que tengan este perfil, usamos un sistema informático de evaluación y derivación (Computerized Assessment and Referral System o CARS por sus siglas en inglés), el sistema para evaluar la capacidad para conducir (Impaired Driving Assessment o IDA) y/o el sistema de evaluación de riesgos de Ohio (Ohio Risk Assessment System u ORAS). Estas herramientas de evaluación inicial identifican los riesgos y necesidades de los participantes en base a una evaluación exhaustiva psicosocial y de salud mental. La información obtenida por medio de estas evaluaciones hace posible ofrecer servicios más individualizados y una mejor comunicación con respecto a las necesidades de los participantes.

## CRITERIOS DE APTITUD

Todos los participantes en el programa alternativo deben cumplir con los siguientes requisitos iniciales de aptitud:

- ✓ No estar participando en ningún otro tribunal terapéutico.
- ✓ De estar en la cárcel, no puede haber ninguna otra retención activa por parte de otros tribunales contra el participante, inclusive retenciones por parte de inmigración.
- ✓ No puede tener una condena previa por delitos sexuales (inclusive acusaciones de motivación sexual) en tribunales para adultos o menores.
- ✓ No puede tener una condena previa por un delito violento (inclusive condena por homicidio vehicular o agresión vehicular) en tribunales para adultos o menores.
- ✓ No puede tener una condena por un delito mayor Clase A, en tribunales para adultos o menores.
- ✓ No puede tener una condena por delito mayor con arma de fuego ni ninguna condena intensificada por uso de arma de fuego, en tribunales para adultos o menores.

- ✓ No puede tener una condena que involucre la fabricación o entrega de lo siguiente: sustancias reguladas, sustancias falsificadas, o cualquier otra sustancia comúnmente empleada para fabricar sustancias reguladas (RCW 69.50.4011-4012).
- ✓ No puede tener ninguna afiliación activa con ninguna pandilla.

Si la persona cumple con los requisitos iniciales de aptitud, también debe cumplir con lo siguiente:

- ✓ Por medio de una evaluación validada de riesgos, necesidades y capacidad de responder, es necesario determinar que la persona representa un riesgo importante o que tiene necesidades importantes.
- ✓ Se debe determinar que la persona sufre de trastorno por abuso de sustancias reguladas.

## PROCESO DE ADMISIÓN

A continuación le ofrecemos un breve vistazo del proceso de admisión una vez que el caso ha sido remitido al programa alternativo para casos de DUI por un agente de la policía o el fiscal. Nótese que en este momento sólo tomamos en cuenta a aquellos candidatos para este programa que hayan sido imputados en el Tribunal Municipal de Des Moines o Normandy Park.

1. Justo antes de (o durante) la primera comparecencia por un cargo de DUI en DMMC, la fiscalía evalúa a la persona y el caso para determinar si reúne las condiciones para participar en el programa alternativo para casos de DUI. Se genera un documento de evaluación y se entrega al fiscal del programa alternativo, al defensor público y al Juez. Si se determina que la persona reúne las condiciones de acceso, el Juez notifica a las partes que dicha persona parece ser posible candidato para el programa. El Juez luego fija una audiencia previa al juicio en los 14 a 30 días posteriores a la lectura de cargos.
2. Se anticipa que todas las personas que reúnan las condiciones de acceso participen en el programa alternativo para casos de DUI.
3. Después de la aplicación de la condena, el caso queda programado para identificación de personal en la siguiente fecha que esté disponible en el Tribunal alternativo para casos de DUI.
4. Se requiere que el participante complete las siguientes tareas antes de la primera audiencia en el Tribunal alternativo para casos de DUI:

- ✓ Consultar el manual para participantes del programa alternativo para casos de DUI.
  - ✓ Participar en la evaluación inicial y en la entrevista preliminar, realizada por el Administrador de Casos del programa alternativo para casos de DUI.
  - ✓ Resolver cualquier orden de arresto pendiente, asistir a otras audiencias en el Tribunal según se le ordene y completar cualquier pena de cárcel pendiente.
5. Una vez que se admita al programa alternativo para casos de DUI, el participante debe reunirse con los representantes del equipo para asegurarse de entender todas las obligaciones con el Tribunal, que junto con el encargado del caso se identifique un horario en cuanto a tratamiento y citas, y que se hable de las pruebas de orina (UA por sus siglas en inglés), de la línea telefónica por código de colores y otras obligaciones del programa, inclusive los toques de queda y visitas a domicilio.

## FASES DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI

El programa alternativo para casos de DUI consta de cinco fases distintas. Cada fase está diseñada con el fin de seguir desarrollando las destrezas ya adquiridas en la fase anterior y permitir que el participante aprenda a identificar y controlar su trastorno por uso de sustancias reguladas y/o enfermedad mental recurrente en forma más eficaz y fomentar un estilo de vida estable e independiente. Al completar satisfactoriamente cada una de las fases, desarrollará conocimiento de sí mismo, se dará cuenta de su valor como persona y aprenderá a ser responsable y a cumplir con sus obligaciones. Las transiciones de una fase a otra (conocidas como “phasing up” en inglés) tendrán lugar de acuerdo con el nivel de cumplimiento, inclusive el progreso en lo siguiente: tratamiento, manejo del caso, metas en cuanto a empleo y educación, abstinencia, tareas asignadas y cumplimiento con obligaciones financieras.

Los participantes en el programa alternativo para casos de DUI permanecen en el programa por un mínimo de 24 meses. El tiempo que tarde en graduarse depende de su progreso. Su programa individual está sujeto a cambios por parte del equipo del programa, de acuerdo con su progreso a lo largo de las distintas fases. Para avanzar a la siguiente fase, usted debe completar las tareas necesarias y encargos que le asignen el proveedor de tratamientos y el equipo, y ADEMÁS debe estar libre de violaciones por un plazo específico de tiempo. Las cinco fases del programa alternativo para casos de DUI tienen el objetivo de abordar su adicción, pensamientos delictivos, identificar cualquier problema de salud mental, problemas sociales y familiares, y necesidades de empleo o educación. Para graduarse, debe completar las cinco fases y contar con al menos 90 días continuos de sobriedad.

## PLAN DE TRATAMIENTO

Al colaborar con su proveedor de tratamiento y el encargado de su caso, podrá crear un plan de tratamiento con el que todos estén de acuerdo. Todas las partes deben firmar el acuerdo y se le entregará su propia copia. El original permanece en su expediente en el programa alternativo para casos de DUI. Los planes de tratamiento serán detallados, específicos, individualizados, vinculados con períodos de tiempo, y se reevaluarán con frecuencia. Es posible que la programación del tratamiento quede sujeto a cambios a medida que usted avance por las fases de tratamiento. Una vez que usted se comprometa con un plan de tratamiento, éste debe pasar a ser su prioridad. Esto quiere decir que debe ser más importante que su trabajo, sus estudios, otras citas o su tiempo de ocio. El participante tiene la responsabilidad de ajustarse a un horario que garantice el cumplimiento con todas las obligaciones impuestas por el programa alternativo para casos de DUI.

Si necesita servicios de desintoxicación, su proveedor de tratamiento le derivará al lugar adecuado. Luego de una evaluación, es posible que se decida que debe someterse a tratamiento externo, tratamiento externo intensivo, tratamiento como paciente internado, o tratamiento residencial a largo plazo. El Juez del programa alternativo para casos de DUI toma la determinación final en cuanto al tratamiento que le corresponda. Es posible que se considere la opción de tratamiento como paciente internado en caso de falta de cumplimiento con su plan de tratamiento. En el caso de mujeres embarazadas, podrán buscarse alternativas especiales para el tratamiento.

## CONFIDENCIALIDAD

Como requisito para participar en el programa alternativo para casos de DUI, los participantes tienen la obligación de firmar una autorización de divulgación de información (en inglés, un documento titulado *release of information*), donde autoriza al proveedor de tratamiento a compartir una copia de la evaluación de su trastorno por abuso de sustancias reguladas, los informes mensuales de su tratamiento, y los resultados de sus análisis de orina con el equipo del programa alternativo. Esta información le ayuda al equipo del programa alternativo a desarrollar un plan de tratamiento individualizado y supervisar su progreso en cada una de las fases del programa.

Sin embargo, para su tranquilidad, le informamos que el equipo del programa alternativo entiende que la confidencialidad es esencial para mantener la integridad de su proceso de recuperación. La información personal que se comparta como parte de su tratamiento no se compartirá fuera de este contexto sin su consentimiento previo. También se anticipa que usted proteja la confidencialidad de los demás participantes en el programa alternativo para casos de DUI. Esto significa que está prohibido compartir la información que compartan sus compañeros

en los grupos de recuperación y tratamiento o en el Tribunal mismo para casos de DUI. Todos los participantes del programa estarán obligados a firmar un acuerdo de confidencialidad que proteja los intereses de todos los participantes.

## EL EQUIPO DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI

La piedra angular de todo tribunal terapéutico, inclusive este programa, es la responsabilidad. Como participante en el programa alternativo para casos de DUI tendrá que cumplir con sus responsabilidades y rendir cuentas a todos los miembros del equipo. El nivel de supervisión de su actividad, progreso y trabajo en este programa es exhaustivo. Según estudios científicos, sabemos que una supervisión intensa y continua ayuda a garantizar su éxito en el programa. Antes de cada audiencia en el Tribunal del programa alternativo para casos de DUI, los miembros del equipo se reúnen para analizar el progreso de cada participante. En esta conversación se tocan temas tales como el cumplimiento o falta de cumplimiento del participante, posibles sanciones o incentivos, y el rumbo que seguirá el plan de tratamiento según las circunstancias y necesidades individuales.

Estos son los miembros principales del equipo del programa alternativo para casos de DUI del DMMC:

- Juez
- Coordinador del programa alternativo para casos de DUI
- Fiscal
- Abogado defensor
- Encargado del caso
- Proveedor(es) de tratamiento
- Fuerzas del orden público

A continuación ofrecemos un resumen de todos los miembros del equipo y del papel que desempeña cada uno.

### JUEZ

El Juez se esfuerza encarecidamente por garantizar que a todos los participantes se les trate de manera justa y de acuerdo con las leyes, y para que usted entienda lo que está obligado a hacer como parte del programa. También se asegura que usted se hace responsable de cumplir con los requisitos del programa. De esta manera, el Juez se asegura de que usted logre su objetivo y que a la larga se proteja a la comunidad.

Las responsabilidades del Juez son las siguientes:

- Comprender la naturaleza de la adicción y los trastornos por abuso de sustancias reguladas.

- Estar dispuesto a participar en el proceso con el equipo.
- Administrar sanciones y premios después de considerar las recomendaciones del equipo y los comentarios del participante.
- Asegurarse que el participante se haga responsable de cumplir con los requisitos del programa.

Tenga en cuenta que el Juez no puede ofrecer asesoramiento legal a los participantes. Toda información por parte del participante debe recibirse por medio del abogado defensor, del proveedor de tratamiento o del encargado del caso.

### **COORDINADOR DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI**

El coordinador del programa alternativo para casos de DUI se encarga de dar apoyo al equipo del programa. Esta persona sirve como punto de contacto para agencias externas, miembros de la comunidad y otras profesiones de derecho y justicia en el programa alternativo para casos de DUI. También se encarga de conseguir recursos, fondos y cooperación de parte de otras agencias que puedan beneficiar al programa y a sus participantes.

Las responsabilidades del Coordinador del programa alternativo para casos de DUI son las siguientes:

- Tener un compromiso con la misión y objetivos del programa.
- Estar disponible para apoyar al equipo con lo que sea necesario.
- Facilitar el contacto entre el equipo y otras agencias.
- Recopilar datos y evaluar las actividades del programa e informar al equipo de lo que se ha averiguado.
- Investigar y solicitar fondos u oportunidades de recursos.

### **FISCAL**

El Fiscal se asegura de proteger a comunidad, al mantener pautas de elegibilidad para participar en el programa, y al participar en un entorno no conflictivo en que el principal objetivo es obtener resultados positivos del programa terapéutico.

Las responsabilidades del Fiscal son las siguientes:

- Participar como miembro del equipo de una manera que no sea conflictiva.
- Tener un compromiso con la misión y los objetivos del programa.
- Promover la sensación de estar frente a un equipo unido.
- Supervisar el progreso de los participantes para definir los parámetros de conducta que permitan su participación continuada en el programa y sugerir sanciones eficaces y premios o incentivos por cumplir con las condiciones del programa.

- Contar con conocimientos acerca de los trastornos por abuso de sustancias reguladas y aplicar dichos conocimientos al responder a las condiciones que deben cumplirse de manera apropiada según el nivel terapéutico.

## **ABOGADO DEFENSOR**

La principal función del Abogado Defensor es asegurarse de que los derechos legales de los participantes queden protegidos, además de interceder a favor de los participantes cuando surjan problemas relativos al cumplimiento con los requisitos del programa. Este profesional participa en todas las reuniones del equipo y comunica los objetivos y deseos de los participantes al resto del equipo.

Las responsabilidades del Abogado Defensor son las siguientes:

- Interceder a favor del participante y recomendar las sanciones, incentivos o premios que sean apropiados.
- Supervisar el progreso del participante para apoyar su participación completa en el programa, y asegurarse de que se le ofrezca el tratamiento adecuado y otros servicios de rehabilitación.
- Comunicar al participante las inquietudes del equipo y asesorar al participante al respecto.
- Asegurarse de que los derechos legales del participante queden protegidos.
- Trabajar con el participante para resolver problemas con el Departamento de Licencias (Department of Licensing o DOL).

## **ENCARGADO DEL CASO**

El Encargado del Caso trabaja estrechamente con cada participante y funciona como recurso o punto de apoyo mientras el participante pasa por el programa. El Encargado del Caso se conecta con cada participante con respecto a todos los aspectos de su vida, para establecer una fuerte relación de trabajo y así garantizar su éxito.

Las responsabilidades del Encargado del Caso son las siguientes:

- Mantener la misión y objetivos del programa.
- Mantener un punto de vista equilibrado y proporcionar una supervisión coordinada y coherente del participante en el programa alternativo para casos de DUI, con el fin de lograr el mínimo de manipulación y creación de divisiones entre el personal del programa.
- Exigir responsabilidad.

- Supervisar la conducta del participante y su cumplimiento con el programa fuera del ámbito del Tribunal, programando visitas regulares a la oficina y acompañando a las fuerzas del orden público a las visitas a domicilio.

## **PROVEEDOR DE TRATAMIENTO**

El proveedor de tratamiento colabora con el equipo para ayudar a determinar qué será de mayor valor terapéutico para cada participante, con respecto a cómo dicho tratamiento se relaciona con su participación en el programa alternativo para casos de DUI.

Las responsabilidades del proveedor de tratamiento son las siguientes:

- Asegurarse de que se evalúe al participante por medio de un proceso puntual y competente.
- Asegurarse que la asignación al tratamiento que corresponda se determine en función de las necesidades individuales del cliente y que el tratamiento sea individualizado.
- Proporcionar múltiples intervenciones de tratamiento que puedan abordar los temas de conducta, afecto, cognición, salud, relaciones familiares y sociales y espiritualidad.
- Realizar pruebas para la detección de drogas y alcohol.
- Comunicar el progreso y el cumplimiento del participante con su tratamiento al equipo del programa alternativo para casos de DUI.

## **AGENTE DE LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO**

Las fuerzas del orden público vigilan la responsabilidad de los participantes por medio de su participación como personal del Tribunal, ofrecen comentarios sobre sanciones e incentivos y participan en la graduación del participante del programa. También ayudan con visitas a domicilio sin previo aviso (cuando lo ordene el Juez a cargo del programa) y llevan a cabo pruebas de alcoholemia según lo solicite el Juez. Su participación contribuye a establecer una relación positiva entre las fuerzas del orden público y el participante, así como con las familias de los participantes. Además, representan los ojos y oídos del Juez en la comunidad, e informan al Juez acerca de cualquier toma de contacto con el participante que haya tenido lugar, ya sea positivo como negativo.

Las responsabilidades de los agentes de las fuerzas del orden público son las siguientes:

- Tener un compromiso con la misión y objetivos del programa.
- Participar como miembros del equipo de manera no conflictiva.
- Proporcionar responsabilidad y apoyo.
- Supervisar la conducta del participante y su cumplimiento con el programa fuera del ámbito del Tribunal por medio de visitas a domicilio, y supervisión del participante en la comunidad.
-

---

*Todos los miembros del equipo trabajan juntos para responsabilizar al participante, promover la sensación de estar frente a un equipo unido, proteger la integridad interna y externa del programa y resguardar la seguridad pública.*

---

## EXPECTATIVAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES

### 1. HONESTIDAD

El participante tiene la responsabilidad de divulgar cualquier violación de las condiciones del programa alternativo para casos de DUI al proveedor de tratamiento, al encargado de su caso, y al equipo del programa alternativo. La honestidad es componente clave del programa alternativo para casos de DUI del DMMC. La falta de honestidad sólo servirá para impedir la recuperación y dificultarle el progreso dentro del programa. La falta de honestidad (mentiras, alteración o adulteración de las pruebas de detección de drogas, presentación de documentos falsos, etc.) no se tolerará en ninguna de sus formas y provocará que el participante reciba sanciones importantes. Es posible que las conductas fraudulentas y las mentiras resulten en la expulsión del programa alternativo para casos de DUI y/o períodos importantes de encarcelamiento. La honestidad es de vital importancia para participar satisfactoriamente en el programa.

### 2. CONDUCTA DURANTE LAS SESIONES EN EL TRIBUNAL

#### COMPARECENCIAS OBLIGATORIAS EN EL TRIBUNAL

Como participante del programa alternativo para casos de DUI, se exige que comparezca en el Tribunal con regularidad. A medida que vaya pasando a las fases más avanzadas del programa, es posible que disminuya el número de comparecencias obligatorias en el Tribunal. En ocasiones, nos referimos a las audiencias del programa alternativo como “conferencias de estatus”. El día de su conferencia de estatus, debe llegar por lo menos cinco minutos antes de la convocatoria del calendario. **La falta crónica de puntualidad puede ser motivo para que el Juez le imponga sanciones o le expulse del programa.**

Si no comparece para una audiencia previamente fijada, es posible que el Juez emita una orden para su arresto. En ese caso, usted tiene la responsabilidad de entregarse o conseguir que la orden judicial se anule. Si no hace ninguna de las dos cosas y posteriormente se le arresta, permanecerá en la cárcel hasta la fecha de la siguiente audiencia del programa alternativo para casos de DUI. Si tiene preguntas acerca de sus comparecencias en el Tribunal, puede comunicarse con el encargado de su caso o con su abogado. Cualquier ausencia de una

audiencia del programa alternativo debe justificarse al menos una semana antes, a no ser que dicha audiencia se deba a una emergencia imprevista y se aporte verificación suficiente para comprobarlo.

### **COMPORTAMIENTO RESPETUOSO DENTRO Y FUERA DE LA SALA DE AUDIENCIAS**

Se prohíbe la conducta y las palabras irrespetuosas con respecto a cualquier miembro del equipo del programa alternativo para casos de DUI, los participantes en el programa alternativo, los empleados del Tribunal, los empleados del proveedor de tratamiento o los agentes del orden público. Esta regla rige en todo momento, y no sólo mientras usted esté en el Tribunal. Recuerde que su comportamiento es representativo de todos los participantes en el programa alternativo para casos de DUI y del programa en sí. Al comportarse de manera apropiada en todo momento, usted muestra el progreso logrado hacia su recuperación.

Mientras esté en el Tribunal, debe observar el decoro apropiado en la sala, que incluye lo siguiente:

- No hablar, hacer ruido o provocar distracciones sin necesidad.
- No usar el celular en la sala (debe apagar el celular o, de lo contrario, es posible que se le confisque).
- No comer ni beber dentro de la sala.
- No fumar ni usar cigarrillos electrónicos en el Tribunal.
- No masticar chicle ni tabaco.

Además, los participantes deben vestirse apropiadamente para las audiencias del programa alternativo y las sesiones de tratamiento. Es necesario usar zapatos en todo momento. Se considera inapropiada toda vestimenta que lleve estampados relacionados con las drogas y el alcohol; que lleven obscenidades; que fomenten o hagan publicidad del consumo de drogas o de alcohol; o demuestren una afiliación con pandillas. Los participantes deben quitarse gorras y accesorios que cubran la cabeza (a menos que se lleven por motivos religiosos o médicos) mientras estén en la sala. También deben quitarse los lentes solares (a menos que se lleven puestos por razones médicas). Los pantalones cortos o recortados, las camisetas que no cubran el ombligo y las chanclas no se consideran prendas aceptables. Si necesita ayuda para obtener prendas adecuadas, hable con el encargado de su caso.

### **ASISTENCIA DE FAMILIARES, AMIGOS U OTRAS PERSONAS QUE LE APOYEN**

Le encarecemos que incluya a sus padres, familiares, parejas y amigos en la experiencia del programa alternativo para casos de DUI. Sin embargo, usted tiene la responsabilidad de asegurarse de que sus invitados o sus niños no hagan ruido excesivo ni provoquen interrupciones en la sala o cuando estén en camino hacia o desde la sala. Usted tiene la responsabilidad de sacar de la sala a cualquier niño que provoque interrupciones. Si estas

distracciones resultan en que usted falte a alguna parte de la sesión, es posible que el Juez considere que su ausencia no está justificada, y usted podría recibir una sanción. Le rogamos que solicite servicios de guardería infantil, si fuera necesario, para evitar alteraciones en la sala. Parte de su recuperación involucra planear de antemano. Si trae a un niño, le pedimos que venga con alguien que pueda encargarse de sacar al niño de la sala si fuera necesario.

### **3. CUMPLIMIENTO CONTINUO CON LAS CONDICIONES DE TRATAMIENTO**

Se requiere que usted asista a todas las sesiones de tratamiento ordenadas. Esto incluye: terapia individual y en grupo; sesiones educativas; apoyo de la sobriedad; y otras reuniones que sean de ayuda para su recuperación. Si no puede asistir a una sesión programada, debe comunicarse lo antes posible con su proveedor de tratamiento.

### **4. NUEVA VIOLACIÓN DE LAS LEYES PENALES**

Si se presenta otro cargo penal en su contra o comete actos delictivos mientras participa en el programa alternativo para casos de DUI, es posible que se determine que existe fundamento suficiente para expulsarle inmediatamente del programa. Dentro de las 24 horas posteriores a cualquier contacto con las autoridades, usted tiene la obligación de informarle al encargado de su caso de dicho evento.

### **5. CONDUCIR SIN SEGURO Y LICENCIA VÁLIDA PARA CONDUCIR**

Usted no debe manejar ningún vehículo motorizado sin licencia válida y sin seguro vehicular. El equipo del programa alternativo para casos de DUI colaborará con usted para desarrollar un plan de transporte si no tiene seguro o licencia válida. También le ayudarán con los trámites en el Departamento de Licencias (Department of Licensing o DOL) que sean necesarios para recuperar su licencia.

### **6. ABSTINENCIA DEL ALCOHOL, LA MARIHUANA Y LOS MEDICAMENTOS SIN RECETA MÉDICA**

Se le exige que se abstenga completamente de consumir alcohol, marihuana (inclusive marihuana con fines médicos) y sustancias sin receta médica. Esto también quiere decir que debe evitar las bebidas de malta sin alcohol, ciertos medicamentos sin receta médica, ciertos alimentos, enjuagues bucales con base de alcohol, productos para desinfectar manos, y ciertos productos cosméticos que podrían contener sustancias prohibidas. Se verificará su abstinencia por medio de pruebas biológicas sin previo aviso (inclusive análisis de orina, frotis bucales y pruebas de aliento). Si tiene preguntas o le preocupa que algo podría afectar sus resultados, comuníquese con el encargado de su caso. A los participantes del programa también se les prohíbe entrar a bares o frecuentar otros lugares cuya actividad comercial principal es servir o vender alcohol o marihuana.

## **7. PRUEBAS DE DETECCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL SIN PREVIO AVISO**

A los participantes se les someterá a pruebas sin previo aviso a lo largo del programa alternativo para casos de DUI, con más frecuencia durante las primeras fases y menos frecuencia durante las últimas. Las pruebas pueden incluir la toma de muestras de aliento, orina o saliva. El punto inicial de referencia se obtiene durante la entrevista de selección y el proceso de evaluación. El encargado de su caso o algún miembro del personal de Tribunal puede observar y supervisar cada prueba de orina que se realice en el Tribunal. Si usted elige proporcionar su muestra de orina aleatoria, según lo determine el centro de llamadas, en algún otro establecimiento, dicha prueba debe observarse y debe proporcionarse comprobante de la muestra al Juez dentro de las 24 horas. Además, todos los resultados deben proporcionarse dentro de los 5 días laborales. Si recibe una llamada sin previo aviso que debe someterse a una prueba aleatoria para detección de drogas y usted está ausente en un viaje previamente autorizado, debe hacerse la prueba en el lugar donde esté y proporcionarle un comprobante al Juez. El Juez del Tribunal alternativo para casos de DUI y el equipo recibirán la información de todos los resultados de los análisis para detección de drogas, inclusive resultados positivos, negativas a someterse a prueba, pruebas a las que no se ha asistido y muestras diluidas. Un resultado positivo de un análisis de orina, o negativa a proporcionar una muestra, muestra diluida o prueba a que no se ha asistido se considerará como prueba con resultado positivo y podrá terminar en sanciones. Cualquier intento de adulterar o falsificar una prueba se considera como resultado positivo.

## **8. TRABA DEL MOTOR DE ARRANQUE (IGNITION INTERLOCK DEVICE O IID POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) Y/O DETECCIÓN TRANSDÉRMICA DE ALCOHOL (TRANSDERMAL ALCOHOL DETECTION O TAD POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)**

Como consecuencia de su determinación de culpabilidad de un DUI, se requiere la instalación obligatoria de un IID. Si maneja sin un IID cuando el Juez o el Departamento de Licencias así lo haya ordenado es violación y fundamento para su inmediata expulsión del programa, y podría resultar en cargos penales adicionales. Además de o en lugar de un IID, el Juez podría ordenarle que lleve puesto un dispositivo TAD. Cualquier intento de interferir con los resultados o dañar el dispositivo (o fugarse con él) se considera justificación para expulsarle del programa.

## **9. VIVIENDA Y CONTACTOS SOCIALES**

Es posible que el plan para su caso incluya cambios en sus circunstancias de vivienda, los que podrían significar que no pueda vivir con ciertos familiares o amistades. Es posible que se requiera que viva en una vivienda limpia y sobria, pre-autorizada por el equipo del programa alternativo. Si vive con familiares o amistades, se anticipa que éstos estén limpios y sobrios. Si vive en una vivienda limpia y sobria, se requiere que cumpla con los reglamentos de dicha

vivienda, además de cumplir con las reglas del programa alternativo para casos de DUI. Si piensa mudarse de su domicilio, el equipo del programa alternativo debe primero darle autorización para ello. Agentes de las fuerzas del orden público especialmente capacitados, en colaboración con el programa alternativo, le harán visitas a domicilio sin previo aviso y le transmitirán el resultado de sus averiguaciones al equipo del programa. El propósito de esas visitas es asegurarse de que esté cumpliendo con las condiciones e informar sobre su progreso.

Es importante que usted elimine las situaciones donde se consume alcohol y drogas. Esto podría requerir que reduzca o elimine su contacto con ciertas amistades o familiares. Parte de su cambio para lograr sobriedad es asociarse con personas limpias y sobrias. Se hará una evaluación de situaciones sociales, contactos en el trabajo y domicilios para confirmar que participa en actividades de sobriedad, sin drogas ni alcohol. Recuerde que las personas con las que se asocia influyen en su vida en gran medida, y que un cambio de contactos sociales es de vital importancia para su sobriedad y éxito en el programa alternativo.

#### **10. TOQUES DE QUEDA NOCTURNOS Y VISITAS A DOMICILIO SIN PREVIO AVISO**

Mientras participe en el programa alternativo para casos de DUI, debe cumplir con un toque de queda nocturno que se hace cada vez más tarde a medida que vaya avanzando por las cinco fases. Se confirma su cumplimiento del toque de queda cuando usted ingresa a un portal en línea o por medio de visitas a domicilio sin previo aviso. Las visitas a domicilio las llevarán a cabo agentes del orden público que han recibido capacitación especializada por parte del programa alternativo. El alcance de las visitas a domicilio se limita a confirmar que usted vive en un entorno de sobriedad y que está cumpliendo con las condiciones impuestas por el programa alternativo para casos de DUI. Para más detalles con respecto a la política para visitas a domicilio, consulte el Suplemento A.

#### **11. PROGRAMAS EDUCATIVOS, VOCACIONALES Y DE EMPLEO**

La recuperación de un trastorno por uso de sustancias reguladas incluye el desarrollo de la auto-suficiencia y su transformación en persona responsable que contribuye a la comunidad. Recibirá ayuda para obtener una evaluación de sus necesidades y destrezas y se le derivará a las agencias apropiadas para recibir educación, capacitación y búsqueda de empleo. Si califica, se le ayudará con información sobre préstamos escolares y cómo conseguirlos, sobre subsidios u otra ayuda económica. Si corresponde, y antes de su graduación del programa alternativo, se podría esperar que tenga empleo y/o que esté participando en un programa de capacitación educativo o vocacional.

## 12. OBLIGACIONES LEGALES ECONÓMICAS

Todos los pagos legales se fijan y se pagan directamente al Tribunal. Puede conseguir información sobre sus pagos de parte de los secretarios del Tribunal o del encargado de su caso. Es posible que el Juez convierta parte o la totalidad de sus multas no obligatorias, cuotas, costos y cargos al equivalente en horas de servicios a la comunidad. Si su cargo se relaciona con un delito en contra de la propiedad, es posible que se exija que pague restitución a la(s) víctima(s) del delito. El monto de la restitución, si corresponde, por lo general se determina en la audiencia de imposición de la condena. Nótese que este monto *no puede convertirse en horas de servicios a la comunidad*, independientemente de su capacidad para pagar. Usted debe someterse a una evaluación completa de sus finanzas durante la Fase 3 del programa alternativo para casos de DUI. En la Fase 4 del programa, debe comenzar sus pagos regulares para pagar sus obligaciones financieras según orden del Juez.

## ACEPTACIÓN DE RESPONSABILIDAD COMO PARTE DEL PROGRAMA

Está demostrado que la aceptación de responsabilidad por parte del participante es el aspecto más importante a la hora de tratar a los ofensores adictos al alcohol o las drogas. La aceptación continua de responsabilidad, basada en pautas y consecuencias claramente definidas en casos de falta de cumplimiento, es factor clave para mantener esta responsabilidad. Además, una relación fuerte de colaboración con el proveedor de tratamiento y con el encargado de su caso en el programa alternativo le ayudará a seguir haciéndose responsable. La honestidad, la puntualidad, el estar informado de los requisitos del programa, el divulgar voluntariamente las faltas de cumplimiento y las buenas comunicaciones son todas herramientas que le ayudan a aceptar responsabilidad y aseguran que pueda seguir creciendo y progresando en el programa alternativo para casos de DUI.

## REQUISITOS DE LAS FASES DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI

Fase 1 – Admisión	Fase 2 – Responsabilidad	Fase 3 – Determinación	Fase 4 – Integridad	Fase 5 – Libertad
Evaluación prolongada y estabilización aguda <i>(participante pasa de la etapa de contemplación a la de preparación)</i>	Tratamiento activo y estabilización clínica <i>(participante pasa de la etapa de preparación a la de acción)</i>	Tratamiento activo y habilitación pro-social <i>(participante mantiene la etapa de acción y desarrolla la red para su recuperación)</i>	Habilitación adaptiva y prevención de recaídas <i>(participante pasa de la etapa de acción a la de mantenimiento)</i>	Recuperación sostenida y atención continua <i>(etapa de mantenimiento)</i>
<b>Mínimo – 60 días</b>	<b>Mínimo – 90 días</b>	<b>Mínimo – 90 días</b>	<b>Mínimo – 90 días</b>	<b>Mínimo – 90 días</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones de equipo y comparecencias en el Tribunal cada 2 semanas</li> <li>▪ Reuniones semanales con el encargado del caso</li> <li>▪ Min. 2 pruebas aleatorias por semana para det. de drogas</li> <li>▪ Cumplir condena mínima obligatoria</li> <li>▪ Preparar plan del caso con encargado del caso</li> <li>▪ Preparar plan de vivienda y transporte</li> <li>▪ Conseguir eval. de trastorno por consumo de sustancias reguladas y completar entrevista de admisión</li> <li>▪ Completar tarea “Mi Vida de Adicción”</li> <li>▪ Toque de queda – 9:00 pm</li> <li>▪ Visitas a domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones de equipo y comparecencias en el Tribunal cada 2 semanas</li> <li>▪ Reuniones semanales con el encargado del caso</li> <li>▪ Min. 2 pruebas aleatorias por semana para det. de drogas</li> <li>▪ Cumplir en todo momento con las condiciones del prog. de tratamiento</li> <li>▪ Investigar red de apoyo entre iguales para recuperación</li> <li>▪ Conservar el plan de vivienda y transporte</li> <li>▪ Completar la evaluación económica</li> <li>▪ Preparar presupuesto económico</li> <li>▪ Participar en actividades pro-sociales</li> <li>▪ Toque de queda – 10:00 pm</li> <li>▪ Visitas a domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones de equipo y comparecencias en el Tribunal cada 2 semanas</li> <li>▪ Reuniones con el encargado del caso cada 2 semanas</li> <li>▪ Min. 2 pruebas aleatorias por semana para det. de drogas</li> <li>▪ Cumplir en todo momento con las condiciones del prog. de tratamiento</li> <li>▪ Establecer red de apoyo entre iguales para recuperación</li> <li>▪ Conservar el plan de vivienda y transporte</li> <li>▪ Completar el Panel de Víctimas de DUI</li> <li>▪ Participar en actividades pro-sociales</li> <li>▪ Toque de queda – 11:00 pm</li> <li>▪ Visitas a domicilio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones de equipo y comparecencias en el Tribunal mensuales</li> <li>▪ Reuniones con el encargado del caso cada 2 semanas</li> <li>▪ Min. 2 pruebas aleatorias por semana para det. de drogas</li> <li>▪ Cumplir en todo momento con las condiciones del prog. de tratamiento</li> <li>▪ Mantener red de apoyo entre iguales para recuperación</li> <li>▪ Conservar el plan de vivienda y transporte</li> <li>▪ Comenzar programa MRT</li> <li>▪ Adquirir habilidades para la vida diaria (capacitación laboral, educación, familia)</li> <li>▪ Tratar de recuperar la licencia</li> <li>▪ Empezar a pagar multas o cumplir con horas de servicios a la comunidad</li> <li>▪ Visitas a domicilio</li> <li>▪ Toque de queda – 11:00 pm</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reuniones de equipo y comparecencias en el Tribunal mensuales</li> <li>▪ Reuniones mensuales con el encargado del caso</li> <li>▪ Pruebas aleatorias de detección de drogas</li> <li>▪ Completar el programa de tratamiento</li> <li>▪ Mantener red de apoyo entre iguales para recuperación</li> <li>▪ Completar programa MRT</li> <li>▪ Conseguir y mantener empleo/educación, si corresponde</li> <li>▪ Conseguir licencia válida para conducir, si corresponde</li> <li>▪ Visitas a domicilio</li> <li>▪ Completar y presentar la tarea “Mi Trayectoria”</li> </ul>

<b>Requisitos para avanzar a la siguiente fase</b>	<b>Requisitos de graduación</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 14 días consecutivos sin sanciones (ni delitos nuevos)</li> <li>▪ 21 días de sobriedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 28 días consecutivos sin sanciones (ni delitos nuevos)</li> <li>▪ 30 días de sobriedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 28 días consecutivos sin sanciones (ni delitos nuevos)</li> <li>▪ 50 días de sobriedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 45 días consecutivos sin sanciones (ni delitos nuevos)</li> <li>▪ 75 días de sobriedad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 90 días consecutivos sin sanciones (ni delitos nuevos)</li> <li>▪ 90 días de sobriedad</li> <li>▪ Cumplimiento con todas las condiciones del programa alternativo para casos de DUI</li> </ul>

## AVANCE A TRAVÉS DE LAS FASES

Para avanzar a la siguiente fase, los participantes deben estar en condiciones clínicamente apropiadas y haber cumplido con sus obligaciones clínicas. Los proveedores de tratamiento evaluarán la participaciones en sesiones de grupo e individuales, el tiempo invertido en la fase actual, los resultados de pruebas para detección de drogas y alcohol, etc. para determinar si el participante está listo para avanzar a la siguiente fase.

## REUNIONES DE EQUIPO Y CONFERENCIAS DE ESTATUS

Las reuniones de equipo son las que tienen lugar antes de cada sesión del programa alternativo, en las que los miembros del equipo hablan acerca del progreso de los participantes. La conversación se centra en las conductas preocupantes así como en lo positivo que hacen los participantes. Durante estas conversaciones, se identifican las estrategias o recursos que podrían ayudar o apoyar a los participantes. Durante las reuniones del equipo, se encuentran presentes el Juez del programa alternativo para casos de DUI, el coordinador del Tribunal, los proveedores de tratamiento, el encargado del caso, el fiscal asignado al programa alternativo, el abogado defensor asignado al programa alternativo y el agente del orden público asignado. Todos los integrantes del equipo asisten a la sesión del Tribunal.

## SANCIONES Y PREMIOS

En cada audiencia, se hace responsable a los participantes por su desempeño y cumplimiento con las condiciones del programa. Se hablará tanto de las conductas obedientes como de las desobedientes y de las resultantes sanciones y premios que se ordenarán para reforzar las consecuencias de las decisiones y comportamientos de los participantes. A la hora de considerar si se debe imponer una sanción, y qué tipo de sanción corresponde, el Juez escucha los comentarios del equipo del programa alternativo y del participante. Además, el Juez repasará el historial del participante que incluya el número de consecuencias previas, el nivel de fase actual del participante y la actitud y aceptación de responsabilidad del participante frente a su conducta. La siguiente tabla muestra algunas de las posibles medidas en respuesta a conductas desobedientes que el Juez puede imponer.

RESPUESTAS A CONDUCTAS DESOBEDIENTES	
DECISIÓN	POSIBLE SANCIÓN
No compareció a una audiencia en el Tribunal	Reprimenda por parte del Juez
Faltó a una cita con el encargado del caso	Aumento de frecuencia de audiencias
Falta de cumplimiento con una orden judicial	Reingreso a la cárcel
Prueba de detección de drogas diluida, alterada o positiva	Descenso de fase

RESPUESTAS A CONDUCTAS DESOBEDIENTES	
DECISIÓN	POSIBLE SANCIÓN
Faltó a una prueba de detección de drogas (se considera prueba positiva)	Horas adicionales de servicios a la comunidad
Faltó a una cita o sesión de tratamiento	Cuadrilla de trabajo
Conducta indebida en el lugar de tratamiento	Presentar ensayo por escrito al Juez
DUI nuevo u otro arresto	Aviso de expulsión
Conducir con la licencia suspendida o revocada	Expulsión del programa
No llevar a cabo las sanciones impuestas	Traslado a vivienda sobria
Falta de cumplimiento con el plan de tratamiento	Carta de disculpa
Falta de honestidad	Aumento de frecuencia de pruebas para detección de drogas y alcohol (puede incluir TAD o análisis de orina más frecuentes)
Violación de las reglas de visitas domiciliarias	Asistir a clases de conducción defensiva
Ausencia de la ceremonia de graduación	Retraso del avance a la siguiente fase

Vale notar que también se le **premiará** por sus logros en el programa alternativo para casos de DUI. El equipo reconoce su cumplimiento y sus buenas decisiones como factor crítico en lograr rehabilitarse. Los premios pueden incluir entradas al cine, cupones para café, libros u otros artículos de interés para el participante.

## HUÍDAS

Si por cualquier motivo el participante huye (abandona el programa alternativo, se da a la fuga o deja de comunicarse según se le exige) queda sujeto a expulsión del programa. En lugar de huir cuando surja un problema, el participante debe comunicar el problema a un miembro del equipo del programa alternativo, quien colaborará con el participante para tratar de encontrar una solución. Huir sólo complica la situación y puede resultar en la expulsión del programa y posible revocación del tiempo que le queda por servir en la cárcel.

## EXPULSIÓN DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI

El equipo del programa alternativo para casos de DUI y el Juez evalúan su progreso y cumplimiento durante todas las fases del programa. Si tiene continuos problemas por falta de cumplimiento o violación de las reglas, el Juez a cargo del programa alternativo emitirá un aviso para una audiencia de expulsión. La notificación de la audiencia de expulsión le dará aviso al participante de la(s) supuesta(s) violación(es) y asimismo le dará la oportunidad para volver a cumplir con las condiciones, dentro de un período específico de tiempo.

Es posible que se le expulse del programa alternativo en caso de cargos nuevos, conducta ilegal, órdenes judiciales en su contra, despido del programa de tratamiento, falta crónica de cumplimiento con las condiciones impuestas y/o continua falta de honestidad. Otras faltas también pueden resultar en su expulsión, entre ellas las siguientes:

- No presentarse para pruebas de detección de drogas o de alcohol.
- Prueba positiva o alterada de detección de drogas o de alcohol.
- Demostrar una falta de respuesta al programa, al no cooperar con el encargado del caso o programa de tratamiento.
- Violencia (o amenaza de violencia) u otra conducta indebida en contra del equipo del programa alternativo para casos de DUI, contra otros participantes en el programa, u otros clientes de los proveedores de tratamiento.
- Ausencias del Tribunal o del tratamiento sin justificación.
- Relaciones sexuales indebidas con proveedores de tratamiento u otros participantes en el programa alternativo para casos de DUI.
- Cualquier otra falta de cumplimiento con estas reglas u otras órdenes impuestas por el Juez del programa.

Una vez que se expulse a un participante del programa alternativo para casos de DUI, el Juez puede revocar todo el tiempo de cárcel que quede por cumplir.

## REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Los requisitos para la graduación del programa alternativo para casos de DUI son los siguientes:

- Desarrollo de un plan de prevención de recaídas.
- Mínimo de 24 meses en el programa.
- Tres meses antes de graduarse, terminar satisfactoriamente el tratamiento por trastorno de abuso de sustancias reguladas y otros trastornos asociados.
- Terminar satisfactoriamente el Programa MRT.
- Completar y presentar el proyecto “Mi Trayectoria”.
- El participante no puede haber recibido sanciones durante por lo menos 90 días antes de su graduación.
- No puede haber recibido ningún cargo por un nuevo delito penal.
- Regularmente cumple con las citas con el encargado de su caso, su tratamiento, etc.
- Vivienda estable.
- Empleo y educación estables, si corresponde.
- Ha cumplido 20 horas de servicios a la comunidad.
- Ha completado su GED, si corresponde.

- Participa en grupos de apoyo de la comunidad (Alcohólicos Anónimos, Narcóticos Anónimos u otros grupos de recuperación entre pares) y además se comunica frecuentemente con su patrocinador (Sponsor).
- Demuestra su participación en la comunidad.
- Ha completado todos los requisitos del programa.
- Ha pagado el total debido en concepto de costos del programa alternativo, multas y restitución por daños, si corresponde.

Al completar satisfactoriamente el programa de tratamiento y cumplir con todos los demás requisitos, inclusive su continua sobriedad, usted se gradúa del programa alternativo para casos de DUI y su caso se cierra.

La graduación del programa alternativo para casos de DUI se reconoce como un logro muy importante. Sus seres queridos recibirán una invitación para acompañarle durante una ceremonia especial en la que el equipo del programa le felicitará por haber completado satisfactoriamente el programa alternativo y por haber logrado su objetivo de llevar un estilo de vida libre de drogas y de alcohol. También se le entregará la Medalla oficial del programa alternativo para casos de DUI de DMMC para conmemorar su triunfo.

## CONCLUSIÓN

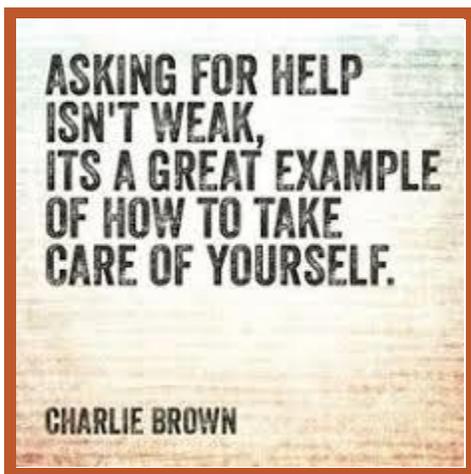
El programa alternativo para casos de DUI se basa en el convencimiento de que el trastorno por abuso de sustancias reguladas es un trastorno crónico y progresivo que puede tratarse satisfactoriamente. El éxito de este programa se fundamenta en la idea de que el período posterior al arresto ofrece una oportunidad especialmente favorable para intervenciones con tratamiento y recuperación de la adicción, para así romper el ciclo del consumo de alcohol o de drogas para luego cometer delitos y terminar en la cárcel. El equipo del programa alternativo para casos de DUI se compromete a lograr su éxito, y le ayudará para transformarse en miembro productivo y responsable de la comunidad. Para lograr este cambio y dedicarse a una vida libre de alcohol y de drogas, usted debe estar motivado y comprometido. Esto requiere un intenso trabajo y dedicación de su parte, pero no olvide que usted se lo merece.

El equipo del programa alternativo está disponible para ayudarle si tiene preguntas o problemas. Esperamos que usted se mantenga en contacto en los años venideros, y que quizás pueda apoyar o patrocinar a otro participante en el programa alternativo para casos de DUI.

## INFORMACIÓN DE CONTACTO – MIEMBROS DEL EQUIPO DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI

A continuación aparecen los nombres y la información de contacto de los miembros del equipo del programa alternativo para casos de DUI que pueden ayudarle con preguntas o dudas según surjan. A menos que el Juez así lo ordene, no envíe información, documentos, tareas asignadas o informes acerca de su tratamiento directamente al Juez. Toda la información debe comunicarse por medio de su abogado defensor o el encargado de su caso, según corresponda.

<b>Des Moines Municipal Court</b> <b>(Tribunal Municipal de Des Moines)</b> <b>21630 11<sup>th</sup> AVE S Sala C</b> <b>DES MOINES, WA 98198</b>	<a href="mailto:court@desmoineswa.gov">court@desmoineswa.gov</a> Teléfono: 206-878-4595 Fax: 206-870-4387
<b>Melissa Patrick,</b> <b>Administradora de casos</b> <b>Programa alternativo para casos de DUI</b>	<a href="mailto:mpatrick@desmoineswa.gov">mpatrick@desmoineswa.gov</a> Teléfono: 206-870-6593 Celular: 206-975-3285 Fax: 206-870-4387
<b>Defensora pública,</b> <b>Programa alternativo para casos de DUI</b>	<a href="mailto:shanice@sbmhlaw.com">shanice@sbmhlaw.com</a> Teléfono: 206-859-8840 Celular: 253-266-0216 Fax: 253-859-2213



**Pedir ayuda no es señal de debilidad. Es un excelente ejemplo de cómo cuidarse a sí mismo.  
Charlie Brown.**

## PREGUNTAS FRECUENTES

### 1. ¿PUEDO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI SI ESTOY PARTICIPANDO EN UN PROCESAMIENTO DIFERIDO (DEFERRED PROSECUTION) EN OTRA JURISDICCIÓN?

No.

### 2. ¿PUEDO PEDIR QUE MI CASO SE TRANSFIERA AL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI SI SE ME REVOCA EL PROCESAMIENTO DIFERIDO?

Sí, siempre que usted reúna los criterios de aptitud iniciales, no tenga condenas previas que le descalifiquen, y que el equipo del programa alternativo determine que usted es buen candidato para participar en el programa.

### 3. ¿QUÉ PASA SI NO TENGO LOS MEDIOS PARA PAGAR EL TRATAMIENTO?

El programa alternativo para casos de DUI no subvenciona el costo de su tratamiento. Es decir, usted debe contar con los medios para pagar el costo de su tratamiento de su bolsillo, tener póliza de seguro médico vigente que cubra dicho costo, o calificar para recibir tratamiento subvencionado de parte de la Administración de Veteranos o un programa federal.

### 4. ¿PUEDO INGRESAR AL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI ANTES DE DECLARARME CULPABLE?

No. El programa alternativo es un programa posterior a su declaración de culpabilidad. Usted ingresa al programa alternativo al momento de la aplicación de su condena, luego que su caso haya sido evaluado por el equipo del programa alternativo.

### 5. SI NO TENGO LICENCIA, ¿CÓMO SE SUPONE QUE PUEDO LLEGAR AL TRIBUNAL?

El equipo del programa alternativo colaborará con usted para preparar un plan de transporte, que podría incluir ayuda para solucionar problemas con su licencia para conducir o, para las personas que califiquen, con boletos gratis de autobús para garantizar que pueda ir y venir al Tribunal.

### 6. ¿QUÉ PASA SI LAS AUDIENCIAS U OBLIGACIONES DEL TRATAMIENTO ESTÁN EN CONFLICTO CON MIS OBLIGACIONES FAMILIARES O LABORALES?

Cuando ingresa al programa alternativo, usted se compromete a que el tratamiento sea su principal prioridad, por encima de cualquier otra obligación. Si tiene dificultades en cumplir con todas sus obligaciones, debe inmediatamente comunicar dichos conflictos a su proveedor de tratamiento y al encargado de su caso, quienes pueden ayudarle a identificar formas de manejar su tiempo. A la larga, sin embargo, si usted sistemáticamente elige otras obligaciones

por encima de sus obligaciones con respecto al programa alternativo, se le expulsará del programa.

### **7. ¿PUEDO TOMAR MEDICAMENTOS CON RECETA MÉDICA?**

El encargado de su caso debe evaluar cualquier medicamento que su doctor le recete. Usted debe firmar una autorización que permita compartir información entre el doctor que haya emitido la receta y el encargado de su caso para que así se pueda verificar la receta médica. Mientras esté participando en el programa alternativo, debe acudir a UN SOLO doctor y a UNA SOLA farmacia.

### **8. ¿QUÉ PASA SI SUFRO DE UNA AFECCIÓN MÉDICA GRAVE?**

Por lo general, si usted sufre de alguna enfermedad o afección médica grave, no se le excluirá del programa alternativo para casos de DUI, siempre que sea capaz de cumplir con los requisitos del programa. Es necesario que usted esté dispuesto a compartir con los proveedores de tratamiento y con el equipo del programa alternativo todos los detalles de su afección médica y el cuidado médico que esté recibiendo. Si está tomando algún medicamento para esta afección, debe seguir haciéndolo según se las instrucciones de su médico de cabecera. Aunque podemos ser flexibles y ajustarnos a su enfermedad, se requiere que usted pueda participar en su tratamiento y cumplir con todos sus requisitos. Usted también debe entregarle al encargado de su caso copias de todas sus recetas médicas, y debe avisarle al equipo de cualquier cambio a sus medicamentos.

### **9. ¿QUÉ PASA SI NECESITO MUDARME, CAMBIAR DE COMPAÑERO DE VIVIENDA O CAMBIAR DE TRABAJO?**

**Antes** de mudarse a un nuevo domicilio o cambiar de número de teléfono, debe avisarle al encargado de su caso. Debe avisarle de inmediato al encargado de su caso si consigue un trabajo nuevo, si deja el trabajo, si pierde el trabajo por recorte de personal o si lo despiden. Debe asimismo notificar al encargado de su caso si alguien llega a vivir a su domicilio, o deja de vivir en su domicilio, inclusive si es en forma provisoria.

### **10. ¿QUÉ PASA SI QUIERO VIAJAR FUERA DEL ESTADO DE WASHINGTON?**

Si necesita viajar fuera del Estado de Washington, debe primero comunicarse con el encargado de su caso para conseguir un formulario de solicitud de viaje y el formulario de prevención de recaídas. Si piensa estar ausente sólo un día, por lo general recibirá autorización, siempre que haya dado aviso por anticipado y esté cumpliendo con todas las condiciones del programa. Un viaje que exige pasar la noche fuera requiere permiso del Juez. Se le exigirá someterse a prueba antes de partir e inmediatamente cuando regrese.

### **11. ¿QUÉ PASA SI ENTRO EN CONTACTO CON LAS AUTORIDADES?**

En las 24 horas posteriores a cada contacto con la policía, debe informar al encargado de su caso. El contacto con las autoridades incluye cualquier interacción con el personal de las fuerzas

del orden público, inclusive las agencias externas de libertad condicional o bajo palabra. El contacto podría incluir, sin limitaciones, las siguientes: cuando las autoridades le pidan mostrar su documento de identidad; cuando sea pasajero en un vehículo detenido por las autoridades; participar en un delito o choque al cual respondan las autoridades; o interrogación por las autoridades como sospechoso, víctima y/o testigo de un acto delictivo.

Si descubre que hay una orden judicial en su contra, si es objeto de una investigación, o si lo buscan como testigo, debe informarle al encargado de su caso de este evento. Si recibe un citatorio judicial u orden de restricción, o es una de las partes en una demanda legal, debe divulgarlo al encargado de su caso.

## TÉRMINOS FRECUENTES

Es posible que usted oiga mencionar varios términos, iniciales o siglas que se usan en el programa alternativo para casos de DUI. A continuación figura una lista de los más comunes, pero si en algún momento tiene dudas acerca del significado de algo, sólo necesita preguntar.

### DOL

Sigla en inglés para “Departamento de Licencias” (Department of Licensing).

### EHD/EHM

Sigla en inglés para “detención domiciliaria electrónica o “supervisión domiciliaria electrónica”, que se le puede imponer como parte de su condena obligatoria o sanción por falta de cumplimiento.

### FTA

Sigla en inglés para “falta de comparecencia”. Si se ausenta de una audiencia obligatoria en el Tribunal, es posible que se emita una orden para su arresto.

### FTC

Sigla en inglés para “falta de cumplimiento” con las condiciones del programa, y es posible que se le imponga una sanción o que se le expulse, según determine el equipo del programa.

### IID

Sigla en inglés para “traba del motor de arranque”. Los participantes son responsables del costo del IID.

### III

Sigla en inglés para “licencia para conducir con trabaja del motor de arranque”. Mientras su licencia de conducir esté suspendida o revocada, usted puede solicitar una III, la cual le

permitirá conducir vehículos equipados con la traba del motor de arranque durante el período de suspensión o revocación.

### **IOP**

Sigla en inglés para “tratamiento intensivo ambulatorio”.

### **MRT**

Sigla en inglés para “terapia de reconciliación moral”. El MRT es un programa cognitivo de conducta basado en pruebas, desarrollado para reducir los niveles de reincidencia y reducir la conducta delictiva. El MRT es un programa de 16 pasos, inclusive 12 pasos obligatorios y 4 optativos. Los facilitadores le orientarán con el proceso de auto-evaluación, cómo establecer confianza, determinación de objetivos, la auto-ayuda y ayuda a los demás mientras usted re-enfoca su conducta con el fin de que poder pensar bien a lo largo del proceso de toma de decisiones.

### **PBT**

Sigla en inglés para “prueba de aliento preliminar”.

### **ALCOHOLÍMETRO PORTÁTIL**

Aparato portátil para pruebas de aliento.

### **ACTIVIDAD PRO-SOCIAL**

Las actividades pro-sociales son aquellas que promueven la salud física, tales como la yoga, meditación o juegos en equipo. Son también actividades que fomentan la salud y bienestar de los demás, tales como trabajar de voluntario en una organización de la comunidad o participar activamente en una red de apoyo entre iguales.

### **REUNIÓN DE EQUIPO**

Término que se usa para describir la reunión del equipo del programa alternativo antes de cada audiencia del programa en el Tribunal.

### **CONFERENCIA DE ESTATUS**

Otro término usado para describir una audiencia del programa alternativo para casos de DUI.

### **SUD**

Sigla en inglés para “trastorno por abuso de sustancias controladas”. Este término se usa en forma intercambiable con “abuso de sustancias” o “drogodependencia”.

**TAD**

Sigla en inglés para “detección transdérmica del alcohol”. El dispositivo TAD es una pulsera para el tobillo que mide el consumo del alcohol por la piel.

**UA**

Sigla en inglés para “análisis de orina”. Se trata del análisis de una muestra de orina para detectar la presencia de sustancias prohibidas.

## ANEXO A – POLÍTICA PARA VERIFICACIONES DE CUMPLIMIENTO A DOMICILIO

### PROPÓSITO Y ALCANCE

El propósito de esta política es proporcionar pautas a los miembros del equipo del programa alternativo para casos de DUI que tienen la responsabilidad de realizar verificaciones de cumplimiento por parte de los participantes en el programa alternativo de Des Moines y Normandy Park. Los Departamentos de Policía de Des Moines y de Normandy Park se encargan de hacer cumplir esta política, la cual también se refiere a lo que se espera de los participantes con respecto a su conducta en su domicilio o lugar de trabajo mientras participen en el programa alternativo para casos de DUI.

La política para las verificaciones a domicilio del programa alternativo para casos de DUI no tiene como fin sustituir o reemplazar las políticas y procedimientos de los Departamentos de Policía de Des Moines y de Normandy Park. Más bien, su intención es que funcione en conjunto con las políticas por las que se rigen dichos agentes de policía. No se debe considerar un documento con todo incluido. Ciertas situaciones no son siempre predecibles y por lo tanto aquellos problemas inesperados que surjan durante o en conexión con las visitas a domicilio para verificar cumplimiento se evaluarán desde la perspectiva de la totalidad de las circunstancias. La respuesta ante tales problemas deberá regirse por la política del Departamento, las leyes y reglamentos del Estado de Washington, y las leyes y reglamentos de las municipalidades de Des Moines y de Normandy Park, según corresponda.

### DEFINICIONES

- **Toque de queda:** hora a la cual el participante debe llegar a su casa todas las noches, según lo determine el equipo del programa alternativo.
- **Visita a domicilio:** una visita al domicilio para verificar que el participante esté cumpliendo con los requisitos del programa.
- **Prueba de detección de drogas:** prueba biológica para detectar la presencia de drogas o de alcohol, la cual se puede realizar por medio del aliento, frotis bucal u orina.
- **Parafernalia:** cualquier dispositivo que se use para consumir, ingerir, inyectar, fumar o que de otra forma sirve como medio para el consumo de sustancias reguladas.
- **PBT:** prueba de aliento preliminar, por su sigla en inglés.

## POLÍTICA

Según la política del programa alternativo para casos de DUI de Des Moines y Normandy Park, todos los participantes tienen la obligación de permitir el registro legal de su propia persona, vehículo y domicilio y la confiscación de alcohol, drogas, parafernalia u otro contrabando para facilitar el uso o consumo del alcohol y/o de las drogas. Se pedirá a los participantes, como condición de acceso al programa, que den su permiso voluntario para la entrada de los miembros del equipo del programa alternativo a su domicilio, y el Juez impondrá como condición de la condena que los participantes se sometan a registros razonables de su persona, domicilio y vehículo. El término “domicilio” incluye jardines, garajes no adosados, cobertizos y otros lugares similares que podrían estar sujetos al acceso o control del participante.

Todo agente de las fuerzas del orden público que observe a un participante que esté en el programa alternativo en ese momento, en cualquiera de las circunstancias siguientes, estará autorizado para arrestar a esa persona.

- Que esté incumpliendo cualquier ley penal;
- Que esté consumiendo alcohol, marihuana, drogas ilegales o sustancias reguladas sin receta médica;
- Que se encuentre bajo los efectos del alcohol, la marihuana, drogas ilegales o sustancias reguladas sin receta médica;
- Que esté en posesión de alcohol, marihuana, drogas ilegales o sustancias reguladas sin receta médica; o
- Que esté en presencia de una persona que se encuentre en posesión de alcohol, marihuana, drogas ilegales o sustancias reguladas sin receta médica.

Además, los participantes que quedan detenidos en la cárcel después de su arresto comparecerán ante el Juez encargado del programa alternativo para casos de DUI en la siguiente audiencia del programa alternativo.

Si el participante retira o no da su autorización para una visita domiciliaria, esto se considera falta grave de cumplimiento y podría resultar en sanciones que podrían llegar hasta su expulsión del programa alternativo para casos de DUI. Si el participante no da su autorización, esto no impide el registro o incautación de dicho participante, su vehículo, su domicilio o cualquier otro lugar, según lo autorice la ley. Tal autoridad puede aplicarse por medio de una autorización legal, orden judicial, circunstancias apremiantes o sospechas razonables del agente del orden público de que existe falta de cumplimiento con las condiciones del programa alternativo.

Si una tercera persona se niega a permitir el registro del vehículo o domicilio de un participante, esto se considerará como negativa directa del participante, quien tiene la responsabilidad de asegurarse de que su situación de vivienda no presente un obstáculo para cumplir con las condiciones del programa.

## **RESPONSABILIDADES DE LAS FUERZAS DEL ORDEN PÚBLICO Y DEL ENCARGADO DEL CASO**

Las fuerzas del orden público y/o los encargados de casos deben realizar una visita al domicilio de cada participante una vez que éste ingrese al programa. Durante la visita inicial de verificación del domicilio, si es posible debe documentarse lo siguiente:

- Dirección física del domicilio
- Número de teléfono (línea fija) del domicilio
- Otra información de contacto de los participantes y residentes en el domicilio
- Vehículos en la propiedad e información del vehículo del participante (si corresponde)
- Datos de identificación de las personas que viven en el domicilio con el participante
- La presencia de drogas o de alcohol
- La presencia de cualquier medicamento o sustancias que se hayan recetado a otros residentes en el domicilio
- La presencia de cualquier arma, visible o no visible (por ejemplo, en una caja fuerte, en un closet, etc.) en el domicilio, en un vehículo o en la propiedad.

Las fuerzas del orden público y/o el encargado del caso deben usar una cámara digital, una cámara sujeta a la persona del agente, y/o grabaciones en video para documentar la visita inicial al domicilio y todas las visitas posteriores al domicilio. Siempre que sea posible, se recomienda que el agente use video, y que se cuente con agentes masculinos y/o femeninos al realizar visitas al domicilio de un participante del sexo opuesto. En la medida que sea posible, los agentes y/o el encargado del caso que usan una cámara digital, cámara sujeta a la persona del agente o encargado, y/o las grabaciones en video para documentar la visita a domicilio deben evitar grabar cualquier “imagen íntima”, según lo define el estatuto RCW 42.56.240(14)(g)(ii) que no: (1) guarde relación con el propósito de la visita a domicilio; o (2) sea prueba de un delito.

El agente y/o el encargado del caso deben variar los horarios de las visitas a domicilio para asegurar que se realicen al azar e impedir la posibilidad de que se puedan anticipar. El propósito de las visitas sin previo aviso tiene dos objetivos. En primer lugar, estas visitas a domicilio al azar garantizan que los participantes cumplan con los requisitos del programa. En

segundo lugar, las visitas al azar ofrecen la oportunidad para hacer una intervención temprana e inmediata si el participante empieza a tener dificultades con su sobriedad.

Las verificaciones de cumplimiento deben documentarse en una planilla o informe, según sea necesario. Estas planillas y/o informes deben completarse lo antes posible después de la visita a domicilio y entregarse al programa alternativo para casos de DUI para su evaluación.

# MANUAL PARA PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ALTERNATIVO PARA CASOS DE DUI – CERTIFICACIÓN DE RECIBO Y ACEPTACIÓN

Número de caso \_\_\_\_\_ Participante: \_\_\_\_\_

Entiendo que en base a mis antecedentes penales relacionados con casos de DUI, mi participación en el programa alternativo para casos de DUI es obligatoria. Reconozco que he recibido una copia del “Manual para participantes del programa alternativo para casos de DUI de DMMC”. Reconozco además que he tenido la oportunidad de revisarlo con mi abogado antes de mi declaración de culpabilidad hoy. Comprendo que se requiere que yo cumpla con todas las reglas del programa alternativo para casos de DUI de DMMC que aparecen en este Manual.

Si tengo cualquier duda acerca de alguna política, procedimiento o regla, tengo la responsabilidad de pedir que se me aclare. Entiendo que el programa alternativo se reserva el derecho de modificar o cambiar todos o cada uno de los requisitos, procedimientos y reglas descritas en este Manual, en parte o en su totalidad, en cualquier momento y sin aviso previo. En tal caso, los cambios se me comunicarán por escrito. También entiendo que cualquier falta de cumplimiento con las políticas indicadas en este Manual podría resultar en la imposición de sanciones y/o expulsión del programa alternativo para casos de DUI.

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Abogado defensor

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Fiscal

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Juez

\_\_\_\_\_  
Fecha









